



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025

En Valluércanes, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria urgente, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Raúl Caño Pérez, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE PRESIDENTE D. Raúl Caño Pérez (PP)

CONCEJALES D. Alberto Torrecilla Caño (PP)

NO ASISTE D. Javier Torrecilla Caño (PP)

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Alcaldía

1.º - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

Convocada a sesión extraordinaria urgente por el Alcalde, dado que el asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el art.º 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la Corporación por unanimidad acuerda:

Apreciar la urgencia de la convocatoria y celebrar sesión extraordinaria urgente convocada al efecto.

Seguidamente se dio cuenta del informe del Secretario de la Corporación en el que se recoge la legislación aplicable a los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión.

Hecho lo cual se procedió a tratar referidos asuntos en la forma que seguidamente se indica, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

2.º- DELEGACIÓN DEL PLENO AL ALCALDE PARA LA APROBACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA NUEVA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE «PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y REFORMA DE INMUEBLES MUNICIPALES C/HORNO, N.º 20 Y 22 EN VALLUÉRCANES», INCLUIDA DENTRO DEL PLAN OBRAS EXTRAORDINARIAS DE 2023 Y OTRA FASE PPC 2024-25





El Alcalde informa a la Corporación, que a la vista de la instancia de **D. ANTONIO CONEJERO ANGUIITA**, en nombre y representación de la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES S.L.**, en escrito de fecha 17 de marzo de 2025, con registro de entrada, n.º 2025-E-RE-38, de fecha 17/03/2025, presenta una solicitud declarando la renuncia unilateral como adjudicatario del contrato de ejecución de las obras del proyecto de **«PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y REFORMA DE INMUEBLES MUNICIPALES C/HORNO, N.º 20 Y 22 EN VALLUÉRCANES»**.

Iniciado con fecha 20 de marzo de 2025, el expediente para la resolución del contrato administrativo de obras de **«PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y REFORMA DE INMUEBLES MUNICIPALES C/HORNO, N.º 20 Y 22 EN VALLUÉRCANES»**, cuya adjudicación de este contrato se llevó a cabo por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2024, por causa imputable al contratista por cuanto concurre, a tenor de lo establecido en el citado artículo 211.1 f) de la LCSP, **la renuncia unilateral del contratista debe ser considerada**, a todos los efectos, **como una causa de resolución del contrato por causa imputable al contratista**.

Lo que conllevaría los efectos correspondientes de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y 246 de la LCSP.

A la vista del contrato de obras:

Expediente	85/2023	Procedimiento	CO-PAS
Resolución	Decreto de la Alcaldía	Fecha	05/04/2024
Tipo de Contrato: Obras			
Subtipo del contrato: Obras de construcción			
Objeto del contrato: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y REFORMA DE INMUEBLES MUNICIPALES C/HORNO, N.º 20 Y 22 EN VALLUÉRCANES			
Procedimiento de contratación: abierto simplificado		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 45210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles			
Órgano de Contratación: Pleno delegado por acuerdo de 18/10/2023 en el alcalde			
Contratista: Gestión Integral de Mantenimiento y Servicios Auxiliares S.L.			
Representante: D. Antonio Conejero Anguita			
Cuantía de la adjudicación: 121.024,74 €		I Fase: 58.469,73 € y II Fase 62.555,01 €	
I Fase INV 2023 obra, n.º 12		II Fase PPC2024-25, obra, n.º 290/0	
Diputación de Burgos INV 2023: 40.000,00 €		Diputación de Burgos PPC2024-25: 14.553,00 €	
Ayuntamiento de Valluércanes I Fase: 18.469,73 €		Ayuntamiento de Valluércanes II Fase: 48.002,01 €	
Garantía Definitiva: 5.001,02 €		Garantía Complementaria: 0,00 €	
Fecha de Formalización:		8 de abril de 2024	
Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de junio de 2024		Duración máxima: Fase I: 13/06/2025 y Fase II: 30/12/2024	
Prórroga máxima I Fase INV 2023: 13/06/2025		Ejecución máxima II Fase PPC2024-25: 31/10/2025	

A la vista del proyecto redactado por el arquitecto D. José María Manero





Torres, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Burgos, con el núm. 2.540, por importe de 105.351,64 euros y 22.123,84 euros de IVA (127.475,48 €).

* Obras de 1ª Fase de «Reforma de inmuebles municipales C/Horno, n.º 20 y 22 en Valluércanes», incluida en el Plan Obras Extraordinarias de 2023, por importe de 50.897,50 euros y 10.688,48 euros de IVA (61.585,98 €), que cuenta con una subvención de 40.000,00 €.

* Obras de 2ª Fase de «Reforma de inmuebles municipales C/Horno, n.º 20 y 22 en Valluércanes», incluida una parte en el Plan Provincial de Cooperación PPC2024-25, por importe de 54.454,94 euros y 11.435,54 euros de IVA (65.890,48 €), que cuenta con una subvención de 14.553,00 €.

Actuación incardinable en un contrato administrativo de obras, según lo previsto en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCPS 2017) en relación con el Anexo I de dicha norma, el gasto de las obras la 1ª fase incluida en el Plan Obras Extraordinarias de 2023, por importe de 50.897,50 euros y 10.688,48 euros de IVA (61.585,98 €), que cuenta con una subvención de 40.000,00 €, y para la 2ª fase por importe de 54.454,94 euros y 11.435,54 euros de IVA (65.890,48 €), incluida una parte para PPC2024-25, para la obra, n.º 290/0, por importe de 14.553,00 €.

Atendiendo que la competencia para contratar en este caso corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la DA 2ª, apdo. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017-, ya que supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 2023.

De conformidad con el segundo del artículo 61 de la LCPS, donde se permite delegar dicha competencia y facultades de conformidad con las normas y formalidades aplicables para la delegación: *“Los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias, en el caso de que se trate de órganos administrativos, o para el otorgamiento de poderes, cuando se trate de órganos societarios o de una fundación”*.

A la vista de la providencia de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2025, de proponer al órgano de contratación (Pleno del Ayuntamiento de Valluércanes) para reconducir la situación y evitar la pérdida de las subvenciones vinculada a las obras proyectadas, debido a que, **conforme a los plazos por de la Diputación Provincial de Burgos (13/06/2025) para la I Fase y (31/10/2025) para la II Fase**, se podría acelerar la tramitación de un nuevo proceso de licitación y ejecutar el contrato a tiempo para justificar las subvenciones concedidas. Esta circunstancia se encuentra expresamente prevista en el art.º 213.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que autoriza, en supuestos como este caso, a compatibilizar el expediente de resolución del contrato con el inicio del procedimiento de una nueva licitación, si bien, la adjudicación de este nuevo contrato quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución.





Visto el art.º 51 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores, y hallándolos conforme, la Corporación con el voto favorable se ACUERDA, por UNANIMIDAD y por tanto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar el ejercicio de la competencia de la aprobación y contratación las obras de «**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y REFORMA DE INMUEBLES MUNICIPALES C/HORNO, N.º 20 Y 22 EN VALLUÉRCANES**», por un importe de 105.351,64 euros y 22.123,84 euros de IVA (127.475,48 €), en el Sr. Alcalde, D. Raúl Caño Pérez, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUMEN:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: Obras de construcción	
Objeto del contrato: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y REFORMA DE INMUEBLES MUNICIPALES C/HORNO, N.º 20 Y 22 EN VALLUÉRCANES	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 45210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles	
Valor estimado del contrato: 105.351,64 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 105.351,64 €	IVA%: 22.123,84 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 127.475,48 €	
I Fase INV 2023 obra, n.º 12	Importe I Fase: 61.585,00 €
Diputación de Burgos INV 2023: 40.000,00 €	Ayuntamiento: 21.585,00 €
Duración de la ejecución: 1 mes	Duración máxima: hasta el 13/06/2025
II Fase PPC2024-25, obra, n.º 290/0	Importe II Fase: 65.890,48 €
Diputación de Burgos PPC2024-25: 14.553,00 €	Ayuntamiento: 51.337,48 €
Duración de la ejecución: 5 meses	Duración máxima: hasta el 31/10/2025

Ejecución de las obras:

* Obras de 1ª Fase de «Reforma de inmuebles municipales C/Horno, n.º 20 y 22 en Valluércanes», incluida en el Plan Obras Extraordinarias de 2023, por importe de 50.897,50 euros y 10.688,48 euros de IVA (61.585,98 €), que cuenta con una subvención de 40.000,00 €.

* Obras de 2ª Fase de «Reforma de inmuebles municipales C/Horno, n.º 20 y 22 en Valluércanes», incluida una parte en el Plan Provincial de Cooperación PPC2024-25, por importe de 54.454,94 euros y 11.435,54 euros de IVA (65.890,48 €), que cuenta con una subvención de 14.553,00 €.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de las obras con cargo a la aplicación presupuestaria 920/632.00.03 del vigente Presupuesto General de 2025.





Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las diez horas del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.

